Sociedad Española de
SEMCC
Medicina y Cirugía Cosmética

CODIGO ETICO
DE LOS MIEMBROS
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA Y CIRUGIA COSMETICA

Todas las personas tienen derecho al pleno bienestar físico, psíquico y social.

Todas las personas deben poder decidir y participar
en los temas relativos a la prevención y mejora de su salud.

Promover la educación en las cuestiones relativas
a la prevención de los inestetismos y del envejecimiento
debe contribuir al mejoramiento de la calidad y cantidad de la vida.

La Medicina Cosmética y Estética permite, dentro de los límites definidos
por el estado actual del conocimiento científico, prevenir, ralentizar e incluso,
en ocasiones, invertir las consecuencias fisiológicas ligadas al envejecimiento;
y paliar o tratar los inestetismos objetivos,
o simplemente considerados como tales por una persona.

Me comprometo a ofrecer tratamientos de calidad,
poniendo a disposición los medios, el equipamiento
y las instalaciones adecuadas, y respetando las guías de práctica clínica.

Me comprometo a no utilizar aquellos equipos, dispositivos
o productos médicos cuya eficacia y seguridad no estuvieran probadas,
y a rechazar cualquier tratamiento inapropiado
o que sobrepase mis propias competencias.

Me comprometo a obtener en todos los casos,
mediante un documento suscrito, el consentimiento informado de mis pacientes,
basado en una información clara y completa acerca del tratamiento propuesto.

Me comprometo a actualizar
y perfeccionar permanentemente mis conocimientos y capacidades,
participando regularmente en actividades de Formación Médica Continuada;
y, en consonancia, a ser evaluado y acreditado periódicamente.

Me comprometo a mantener un comportamiento ético
tanto con mis pacientes como con mis colegas y otros profesionales,
basado en la aceptación de la multidisciplinariedad y complementariedad
de las diversas actuaciones terapéuticas que pudieran corresponder.